

PROGRAMA INVESTIGO 2021

ENTIDAD FINANCIADORA

Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

23/12/2022 - 23/02/2022 [Enlace a la solicitud](#)

OBJETO Y FINALIDAD

Esta convocatoria promueve la contratación de **jóvenes entre 16 y 30 años**, que se encuentren en situación de desempleo e inscritos como demandantes de empleo en el servicio público correspondiente, para **llevar a cabo proyectos de investigación** en calidad de investigadoras, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales en I+D+i, así como, en su caso, el personal de apoyo a la investigación, facilitando su inserción laboral tanto en el sector público como en el privado para contribuir a incrementar la competitividad de la investigación y la innovación.

ENTIDADES BENEFICIARIAS

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas, sus institutos universitarios, y las **universidades privadas** con capacidad y actividad demostrada en I+D+i.
- Centros e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro, vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividades de I+D+i.
- Institutos de investigación biomédica o sanitaria acreditados por orden ministerial.
- Centros Tecnológicos de ámbito estatal y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.
- Otros centros públicos y privados de I+D+i, con personalidad jurídica propia, que en sus estatutos o en su objeto social, tengan la I+D+i como actividad principal.
- Empresas pertenecientes al sector público o privado, que estén invirtiendo en la realización de iniciativas de investigación e innovación.
- Centros públicos de investigación agraria y alimentaria de las comunidades autónomas.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS CONTRATADAS

- Jóvenes entre 16 y 30 años
- Desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el servicio público de empleo correspondiente.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA

La cuantía total máxima de las ayudas es de **71.129.030€** (58.709.680€ en 2022 y 12.419.350 en 2023).

MODALIDADES DE AYUDA / FINANCIACIÓN

Subvención.

CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- **Duración: entre 12 meses y 2 años.**
- **Cuantía de la ayuda:**
 - **22.405,94€/año** en el caso de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 9 a 5, ambos inclusive.
 - **33.108,92€/año** en el caso de los de contratos en los grupos de cotización de la Seguridad Social 4 a 1, ambos inclusive.
 - **1.000€/año** a tanto alzado por persona contratada para ayudas al desplazamiento.

CRITERIOS EVALUACIÓN

- Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación al programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación.
- La valoración curricular y de las personas candidatas deberá realizarse mediante el uso de curriculum vitae ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Formulario electrónico de solicitud:** (modelos disponibles en la sede electrónica)
 - Declaración responsable de que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos y condiciones para el acceso a la subvención.
 - Memoria del Programa que incluya la descripción de los puestos de trabajo a cubrir y las características de las actividades a realizar.
 - Aceptación de la cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Declaración responsable en la que se recoja el compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que afecten a las subvenciones solicitadas.
 - Declaración responsable que contenga la evaluación favorable de adecuación al principio de “no causar daño significativo”.
- **Procedimiento:** la presentación de solicitudes se realizará a través de la [sede electrónica del Servicio Público de Empleo Estatal](#). Cada entidad podrá presentar una única solicitud.

MÁS INFORMACIÓN

CONVOCATORIA: [Base de Datos Nacional de Subvenciones](#), BDNS(Identif.): 601451

[BASES REGULADORAS](#)

[PÁGINA WEB DE LA CONVOCATORIA](#)